

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5283

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- **AUTORIZASE** al vecino **MORIONDO, GUSTAVO JAVIER**, DNI N° 22.117.873, a efectuar la subdivisión de un inmueble ubicado en calle Los Chañaritos N° 1070 e identificado catastralmente como: C: 01 - S: 03 - Mza: 423 - Parcela: 03 propiedad del **Sr. CARMELO RAPISARDA**, para ser unido a la parcela de su propiedad ubicada en calle Los Algarrobos N° 1078 y designado catastralmente como: C: 01 - S: 03 - Mza.: 423 - Parcela: 18. (Expediente N° 0307/EXTER/2004).

Art. 2).- Para la subdivisión y unión requerida, deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por el interesado, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificado, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.

Art. 3).- Vencido el término estipulado en el Art. 2) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.

Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil cuatro.-